



Resolución Jefatural

Nº 228 - 2009-INDECI
02 de Septiembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

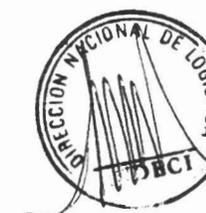
Que, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD es un Organismo Multilateral de Cooperación Técnica Internacional que impulsa la ejecución nacional de proyectos, entendida como una modalidad orientada a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales existentes en el país, promoviendo e impulsando la eficiencia de los órganos nacionales;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2002, el INDECI y PNUD suscribieron el Convenio de Costos Compartidos, aprobado mediante Resolución Suprema Nº 019-2003-PCM para el fortalecimiento institucional que comprende la ejecución de tres proyectos definidos en los rubros de Ciudades Sostenibles, Capacitación de los Órganos del Sistema Nacional de Defensa Civil y Mejoramiento de la Gestión;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 028-2003-INDECI de 03 de febrero de 2003, se conformó una Plataforma de Apoyo a la Administración del Convenio de Gastos Compartidos suscritos entre el INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, bajo la conducción del Jefe del INDECI, en su condición de Director Nacional del Programa;

Que, con fechas 28 de diciembre de 2005 y 04 de diciembre de 2008, se suscribieron la Segunda y Tercera Adendas al mencionado Convenio, aprobadas por Resoluciones Supremas Nº 423-2005-PCM y Nº 348-2008-PCM, ampliando su vigencia hasta el 24 de diciembre de 2008 y hasta el 24 de diciembre de 2011, respectivamente;

Que, en el marco general de la reforma institucional que viene operando en el INDECI, resulta necesario reordenar los procedimientos institucionales para optimizar, entre otros, la administración de los proyectos materia del convenio acotado, siendo necesario que las funciones que en la actualidad viene desarrollando la Plataforma de Apoyo a la Administración del Convenio de Costos Compartidos suscrito entre el INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, sean compatibilizadas en su integridad con la Oficina de Administración del INDECI, como órgano encargado de la administración financiera de la Unidad Ejecutora;



Que, en consecuencia, se precisa establecer medidas transitorias modificando la Resolución Jefatural N° 028-2003-INDECI antes citada, estableciendo nuevas encomiendas y responsabilidades en la indicada Plataforma;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus modificatorias y ampliatorias y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

Con las visaciones de la Sub Jefatura, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Logística y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación de Resolución Jefatural N°028-2003-INDECI.

Modifíquese el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 028-2003-INDECI, que conformó la Plataforma de Apoyo a la Administración del Convenio de Gastos Compartidos suscritos entre el INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, a efecto de asignar nuevos funcionarios responsables, conforme se precisa a continuación:

Director Nacional Alterno del Programa: **Sub Jefe del INDECI.**

Proyecto Mejoramiento de la Gestión: **Director Nacional de Proyectos Especiales.**

Proyecto Ciudades Sostenibles: **Sub Jefe del INDECI.**

Proyecto Capacitación de los Órganos del INDECI: **Directora Nacional de Educación y Capacitación.**

Proyecto: 00047879 – Fortalecimiento de la Gestión de Riesgos de Desastres en las Provincias de Quispicanchis y Carabaya: **Director Nacional de Operaciones.**

Proyecto: 00050280 – Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de los Sistemas Regionales de Defensa Civil en Búsqueda y Rescate en Estructura Colapsadas: **Director Nacional de Operaciones.**

Coordinador General de la Plataforma PNUD: **Jefe de la Oficina de Administración.**

Artículo 2°.-

Encargar al Jefe de la Oficina de Administración, en su condición de Coordinador General de la Plataforma PNUD, presente a la Jefatura institucional un Informe de Gestión de cada uno de los proyectos materia de Convenio, así como un diagnóstico general de los mismos, al 31.AGO.09, a cuyo fin se establece como fecha de cumplimiento del encargo el día 30.SET.09, disponiéndose que el personal profesional y técnico que labora en la Plataforma PNUD, brinde todas las facilidades y apoyo necesario para el cumplimiento del encargo en mención.



Artículo 3º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General y remitirá copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura del INDECI, a las Direcciones Nacionales, Oficinas y Órganos desconcentrados del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

